



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 45/2020

Hasenkamp, 12 de Marzo de 2020

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica por parte de los Clubes de nuestra localidad, Atlético Hasenkamp y Juventud Sarmiento.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a la necesidad de solventar gastos que genera mantener las actividades de cada club, como traslados de los equipos de Fútbol que participan en sus tres categorías, como así también los integrantes de cada Escuela de Fútbol Infantil que ambos tienen en funcionamiento.

Que el Municipio dispone de partidas presupuestarias para fomentar el deporte en la localidad.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el otorgamiento de un subsidio a cada club de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) hasta noviembre de 2020.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP.

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase a otorgar mensualmente a los Clubes de nuestra localidad Atlético Hasenkamp y Juventud Sarmiento un Subsidio no reintegrable de \$5.000,00 (pesos cinco mil) para solventar gastos que se generan para mantener las actividades del club.

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad 4 Función 40.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.


Olga B. Graciani

Secretario de Gob. y Hacienda.


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal